

J. CIVIL 403/35

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número _____

Año _____

NOMBRE

PUEBLO

Son del Puerto

Asunto: _____



ALCALDIA

DE

SON DEL PUERTO

(Teruel)

Número

64

J. civil 403/35
227

25

Atenta esta Alcaldía a la Circular de ese Gobierno Civil de fecha 16 del actual, en la que se interesa sea remitida relación comprensiva de los enterramientos colectivos que existieren en este término municipal, de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria, debo significar a V.E. que en esta localidad, no existe ninguno.

Tampoco procede, afecta a esta Alcaldía la relación que interesa de las personas enterradas en el Cementerio, Iglesia o Panteones privados en quienes concurren las condiciones a que se refiere la referida Circular de que se hace referencia anteriormente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

SON DEL PUERTO, 28 de Junio de 1.958

El Alcalde,



Joan R.

3170

0 JUN. 1958

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL.-





AYUNTAMIENTO

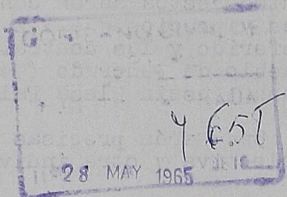
DE

Son del Puerto

(Teruel)

Número

65



Excmo. Sr.

Rec. C

B

100
16
8.200

Dando cumplimiento a su attº. escrito número 3147, Sección Gobierno y Régimen Interior de fecha 12 de los corrientes, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

1º.- En el cementerio de esta localidad según referencias ciertas existen enterrados en una fosa común, sin saber sus nombres y apellidos quince hombres que murieron gloriosamente por Dios y por España en la psada Guerra de Liberación y precisamente en el frente partida "Vertices Cerradas el día 11 de Marzo de 1.938.

2º.- En otra fosa "individual" se halla enterrado el falangista JUAN VIDAL LOMBAN también muerto por Dios y por España en el mismo frente y día que los anteriores. No se tiene conocimiento en esta Alcaldia de haber solicitado por parte de sus familiares los deseos de que sus restos reposen eternamente en este Cementerio.

3º.- Las exhumaciones de estos restos se llevarán a cabo tan pronto como V.E. ordene y las practicarán los vecinos de este pueblo D. Isidoro Marco Garcia y D. Tomás Marzo Marzo. El presupuesto de trabajos de tales exhumaciones será de 200 pesetas cada uno.



4º.- Las cajas donde se han de introducir estos restos serán construidas en las condiciones y precios que V.E. estipuló en su escrito referido y las contruirá el carpintero del pueblo de Pancrudo (Teruel) llamado D. Juan Agustin Blesa Palomar.

5º.-Serán precisas dos de éllas una colectiva y otra individual.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Son del Puerto, 25 de Mayo de 1.965.-
EL ALCALDE,



Martin Lopez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
426157000 MIN. DA
F. 24 ABR. 1995
FRAN. T. 1995 N. 12



Excmo. Señor Gobernador civil
de Teruel. -

Corona de Jesús Vidal Loubáin, mayor
de edad, casado, vecino de Pautecellas
Blanco Porto 13-1.º por sí y en nombre de
sus hermanos, a V. E., respetuosamente,
expone:

Que su hermano Don Juan Vidal Loubáin
a la sazón de 17 años de edad, formándose porés
de la 2.ª Bandera de Falange de La Comuña,
cayó por Siria y por España, en el frente de Per-
les del Alfaubar, siendo enterrado en el colga-
-dor en el cementerio de San del Puerto, en esta
Provincia de su digno marido, según aparece
en sepulcros con una sencilla cruz de una
clera sabe la que se gravó la siguiente ins-
cripción: "Juan Vidal Loubáin de la

La 2ª Bandera de La Corona; cerrándola
más tarde el lugar de su enterramiento con una
reja de hierro. -

Que el óbito de nuestro hermano tuvo lu-
gar el día 7 de Mayo de 1.937, siendo
deputado y velado su cadáver en la casa
del vecino de San del Puerto, Don Alejandro
Herrera Talosa, quien por sí o por sus fami-
-liars, tudieran en su caso, dar noticia exac-
-ta del lugar de su sepultura. -

Que es deseo de la que suscribe y de sus citados
familiares, que los restos de su difunto, hallen
de fructivo reposo en la Basílica de Sta. Cruz
de los Cielos (Cuelgamuros); por lo que

Su plico a V. E. que de acuerdo con lo ordena-
-do sobre el particular, dé las ordenes oportunas
para la exhumación del cadáver de nuestro
dicho hermano y su traslado a la ubicación
en la Basílica de Sta. Cruz de los Cielos.

Es grata que espere nuevo de la reconocida
bondad de V. E., cuya vida quede Dios muchos
años.

Pante-

Febrero a 17 de Abril de 1.960

Corona Vidal Lombán

2º

Comunique urgentemente a este Gobierno Civil, si restos caído JUAN VIDAL LOMBAN, pueden ser individualizados para su traslado al Valle de los Caídos; según datos facilitados por sus familiares, se encuentra en ese cementerio con una sencilla cruz de madera, con la inscripción siguiente: "Juna Vidal Lomban de la 2ª Bandera de la Curufia" cerrandose más tarde el lugar de su enterramiento con una verja de hierro.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel, 4 de mayo de 1.960.
EL JEFE DEL NEGOCIADO.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

SON DEL PUERTO.-





ALCALDIA

DE

SON DEL PUERTO

(Teruel)

Número.....

56

EXCMO. SR.

2-

En relación a cuanto interesa a esta Alcaldía en su atto. escrito del Negociado 2º, de fecha 4 de los corrientes, tengo a bien significar a V.E. que los restos caído JUAN VIDAL LOMBAN de la 2ª. bandera de la Coruña, hay vecinos en este término que recuerdan donde se enterró el citado anteriormente y todavía conserva la cruz de madera a que hace mención su mentado escrito.

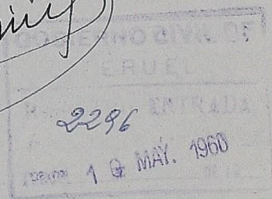
Lo que participo a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Son del Puerto, 9 de Mayo de 1960.-

EL ALCALDE



[Firma manuscrita]



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL

